

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 30 de setiembre de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 218.368
---	--------------------------------	------------------------------	---

N° 11.817

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

**JOSE EDGARDO PLAZA**  
Contador Público Nacional  
Gobernador

**Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JULIO ANGEL VICENTE**  
Ministro de Economía

**Dr. GUSTAVO SALAZAR**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO  
GARCIA CAINZO**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO N° 214780

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 24,—	\$a 0,20,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Avisos Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Avisos Administrativos	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Judiciales	\$a 20,—	\$a 0,20,— " "
Posesión Veinteñal	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Remates Varios	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 50,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 100,—	
más un adicional de	\$a 60,—	en concepto de prueba.

## II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 200,—
Semestral	\$a 150,—
Trimestral	\$a 90,—

## III - EJEMPLARES

Por ejemplar dentro del mes	\$a 3,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 4,—
Atrasado, más de un año	\$a 6,—
Separata	\$a 8,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

M.E. Nº 1374 del 8-9-83 — Aprueba la estructura orgánica y funcional, misiones y funciones de la Secretaría de Estado de O. Públicas . . . . .	4190
S.G.G. Nº 1389 del 19-9-83 — Promueve a personal de la Administración Pública Provincial . . . . .	4193
S.G.G. Nº 1398 del 21-9-83 — Pone en posesión a autoridades de la Provincia . . . . .	4194
M.G. Nº 1400 del 22-9-83 — Confirma en el cargo de Ministro de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia al Dr. Roberto Escudero . . . . .	4194
S.G.G. Nº 1401 del 22-9-83 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Italia, Dr. Sergio Kociancich . . . . .	4195
S.G.G. Nº 1406 del 23-9-83 — Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia . . . . .	4195

S.G.G. Nº 1408 del 26-9-83 — Pone int. a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento al Dr. Ricardo Emidio Rodríguez .....	Pág. 4195
---	--------------

**RESOLUCION**

M.E. Nº 463 del 26-9-83 — Autoriza a las empresas permissionarias de líneas provinciales de transporte automotor a ajustar sus tarifas ....	4195
---	------

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.E. Nº 1396 del 20-9-83 — Reestructuración presupuestaria en el Presupuesto. Ejercicio 1983 de Administración Central .....	4196
M.E. Nº 1397 del 20-9-83 — Dispone un crédito que demandará la instalación del stand de la Provincia en la XIX Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial - Expo-Tucumán 83 .....	4196
M.G. Nº 1399 del 21-9-83 — Aprueba la Lic. Pública Nº 6/83 convocada por la Dir. Gral. de Servicio Penitenciario de la Provincia .....	4197
M.B.S. Nº 1402 del 22-9-83 — Aprueba la disposición interna Nº 52/83 emanada del Hospital de Maternidad e Infancia .....	4197
S.G.G. Nº 1409 del 26-9-83 — Aprueba la Disposición Nº 2053/83 emanada de la Direc. Gral. de Administración de Personal .....	4197
M.E. Nº 1410 del 26-9-83 — Reconoce horario extraordinario cumplido por personal de la Direc. Provincial de Energía .....	4193

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 50793 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 7/83 .....	4198
Nº 50770 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 21/83 .....	4198
Nº 50709 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 13/83 .....	4198
Nº 50708 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 14/83 .....	4198
Nº 50586 — Direc. Nacional de Vialidad - Lic. Nº 1595/83 .....	4199
Nº 50704 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 12/83 .....	4199

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 50752 — Antonia García Garrido de Fernández .....	4199
Nº 50751 — Juan Vázquez .....	4199

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 50766 — Por Ernesto V. Solá .....	4199
--------------------------------------	------

**RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 50671 — Florentín Cornejo .....	4200
------------------------------------	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 50797 — Arce Enrique René .....	4200
Nº 50794 — Klink Antonieta Fórmica de .....	4200
Nº 50792 — Mastroere Elidia Beatriz Peirillo .....	4200
Nº 50786 — Vierling Irma Reeberg de .....	4200
Nº 50784 — Julio Saracho .....	4200
Nº 50783 — Cutipa Adolfo y Lucía Guedilla .....	4200
Nº 50778 — Miguel Arcángel Iunnissi .....	4200
Nº 50774 — Elvira Alancay .....	4201
Nº 50765 — Pascuala Isidora Ocampo .....	4201

**REMATES JUDICIALES**

Nº 50796 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-41.314/83 .....	4201
Nº 50795 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-40.609/83 .....	4201
Nº 50791 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Expte. Nº 36.467/75 .....	4201
Nº 50779 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-42.661/83 .....	4201
Nº 50772 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-38.578/82 .....	4202
Nº 50771 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-23.399/81 .....	4202
Nº 50737 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Expte. Nº A-17.262/81 .....	4202

<b>POSESION VEINTEÑAL</b>	Pág.
Nº 50728 — Muthuán Emilia Rosa Ugarte de .....	4202
<b>EDICTO DE QUIEBRA</b>	
Nº 50741 — Estudio Enrique Larrán y Asociados S. A. ....	4202
<b>CITACION A JUICIO</b>	
Nº 50759 — José Pirillo .....	4203
<b>EDICTO JUDICIAL</b>	
Nº 50785 — Francisco León .....	4203
<b>SENTENCIAS</b>	
Nº 50800 — C/Oscar Virgilio Ríos .....	4203
Nº 50799 — C/Rodolfo Rueda .....	4203

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

Nº 50788 — Compañía Cafetalera Argentina S. A. ....	4203
---	------

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 50789 — Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 31-10-83	4204
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Nº 50790 — Biblioteca Popular General Güemes, para el día 20-10-83 .....	4204
--	------

### AVISO GENERAL

Nº 50798 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta .....	4204
--	------

### RECAUDACION

Nº 50787 — Del día 29-9-83 .....	4204
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 8 de setiembre de 1983

DECRETO Nº 1374

#### Ministerio de Economía

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de Estado de Obras Públicas y,

#### CONSIDERANDO:

Que del análisis estructural y de funcionamiento efectuado a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, surge la organización que responde objetivamente a las funciones que debe cumplimentar dicho organismo.

Que la estructura, misiones y funciones cuentan con la aprobación de la Comisión de Estructuras.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Anexo X del Decreto Nº 586/79.

Art. 2º — Apruébase la estructura orgánica y funcional, misiones y funciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que forman parte del presente decreto como Anexo I.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ (Int.) - Vicente - García Lobo (Int.) - Ferrari - Fissore

## ANEXO I

SECRETARIA DE ESTADO  
DE OBRAS PUBLICAS**Misión:**

Ejercer el poder delegado por la Ley Nº 5246, de conformidad a lo establecido en el Art. 9º Capítulo 3 y Artículo 17 Capítulo 4 respectivamente.

**Funciones:**

- Administrar el Organismo a su cargo.
- Aplicar las políticas y ejecutar los planes y programas dictados y/o elaborados por el Poder Ejecutivo.
- Ejercer el control administrativo, de legalidad y oportunidad de las entidades autárquicas, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 4326.
- Cumplir y hacer cumplir las normas administrativas presupuestarias y contables.
- Elaborar los proyectos de los presupuestos anuales de las dependencias de su Organismo.
- Firmar los actos que se originen en su Secretaría y que deban ser elevados al Ministerio o a otros organismos.
- Entender en la coordinación, promoción y control de las comunicaciones de la Provincia.

DIRECCION DE CONTROL  
Y COORDINACION TECNICA

- Intervenir desde el punto de vista técnico sobre todos aquellos aspectos contenidos en los expedientes relativos a la obra pública con la responsabilidad de verificar y controlar los legajos de obra a ser licitados o a ejecutar por administración.
- Comprobar y visar, previo a la firma del señor Secretario de Estado, los legajos, decretos y toda aquella documentación que haga a la ejecución de la obra pública antes de la licitación o autorización de ejecución por vía administrativa.
- Participar en comisiones técnicas integrales para los planteos que se presenten en la ejecución de la obra pública (mayores costos, su pago, adjudicaciones) y todo otro trámite relacionado con la misma.
- Intervenir, asesorar y dictaminar en todo asunto relativo a los costos de las obras como así también en lo referente a variaciones de costos.
- Representar a la Provincia por la Secretaría de Estado de Obras Públicas en los Comité de Cuenas Hídricas, según convenios celebrados con otras Provincias.
- Prestar asesoramiento técnico en todos aquellos aspectos relacionados con el aprovechamiento de los recursos hídricos.
- Desempeñar el cargo de Delegado Titular por la Secretaría de Estado de Obras Públicas en la Comisión Coordinadora del Agua (Decreto 114/80 - Resolución Nº 249 - 4-2-80).
- Desempeñar las funciones de Secretario Ejecutivo en la Comisión Coordinadora del Agua (Decreto 114/80 - Resolución Nº 249 - 4-2-80).
- Representar a la Provincia por la Secretaría de Estado de Obras Públicas, cuando así lo disponga el señor Secretario, en grupos de trabajo, comisiones, etc., dentro de la Provincia y/o cuando se trate de las mismas funciones en el ámbito nacional e interprovincial.

- Prestar asesoramiento técnico en los aspectos relacionados con las vías de comunicación, obras de generación y distribución de energía eléctrica, redes de gas, saneamiento, previsión antisísmica, defensa civil, área de frontera, mantenimiento y conservación de equipos y bienes de la Provincia, etc.
- Prestar apoyo técnico al Departamento de Comunicaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y a su requerimiento, en todos los aspectos vinculados a las funciones específicas del cargo.
- Prestar asesoramiento técnico a otros organismos o reparticiones, por disposición de las autoridades superiores.
- Asesorar al Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en cuanto al manejo de tierras fiscales y privadas en zonas de perillagos de la Provincia, como así también en cuanto al aprovechamiento del agua embalsada con fines de uso sanitario, industrial, de riego, de transporte, comercial y deportivo, aconsejando además sobre la seguridad en los mismos.

## Relativas a Asesoría Letrada:

- Analizar, interpretar, asesorar, informar y realizar estudios integrales, en materia jurídica y/o administrativa, especialmente en relación a la legislación de obras públicas a requerimiento del Secretario de Estado y del señor Ministro de Economía.
- Intervenir en la elaboración de instrumentos normativos.
- Formular posiciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en los casos que deban ser resueltos por el Ministro de Economía.
- Estudiar y proponer permanentemente el perfeccionamiento de ordenamientos legales en materia relacionada al área de la Secretaría.
- Evacuar todas las consultas que requieran opinión jurídica o interpretación legal.
- Elaborar los proyectos de convenios en que sea parte o propiciado por la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

DEPARTAMENTO VARIACIONES  
DE COSTOS**Misión:**

Intervenir, asesorar y dictaminar en todo asunto relativo a los costos de las obras comprendidas en el régimen de la Ley de Obras Públicas.

**Funciones:**

- Intervenir en el control de los pliegos de condiciones y especificaciones para el llamado a licitaciones.
- Reglamentar y fiscalizar las normas, procedimientos y la correcta aplicación del Régimen de Reconocimiento de Variaciones de Costos en las Obras Públicas.
- Entender en la aplicación de precios básicos, reajustes y procedimientos de variaciones de costos en Adicionales y Ampliaciones de Obras de los distintos organismos ejecutores de obras públicas.

- Dictar resolución sobre actualización de jornales y precios de transporte, áridos, pétreos, equipos, combustibles, tasas de interés y materiales usados en los distintos tipos de obras a efectos de la confección de presupuestos oficiales y liquidación de variaciones de costos.
  - Supervisar la información de los organismos provinciales y municipales, centralizados, descentralizados y autárquicos y a los organismos nacionales que actúen dentro de la Provincia, respecto a los precios de aplicación provincial para obras públicas y su variación.
  - Extender las constancias de cumplimiento de Leyes de Previsión Social e Impositiva con arreglo a lo dispuesto por la legislación de obras públicas.
  - Supervisar la actualización del registro de empresas constructoras de obras públicas y dictar resolución acordando capacidad y habilitación de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Consejo de Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas y suscribir las resoluciones y notificaciones en su representación.
  - Extender los certificados de inscripción y capacidad otorgados por el Registro Provincial a los efectos de la presentación de ofertas en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios, adjudicación directa y todo otro acto que implique contratación de obra pública.
  - Extender los certificados del Registro Nacional de Obras Públicas, según convenio (Decreto Nº 2160 del 29-3-71).
  - Disponer la formación y actualización de los legajos de las empresas que soliciten su inscripción en el Registro.
  - Integrar el Consejo de Obras Públicas.
- Relativas a Auditoría Técnica:
- Intervenir en la resolución de expedientes relacionados con los costos y las variaciones en las obras públicas contratadas por el Estado Provincial.
  - Prestar asesoramiento al Jefe de Departamento.
  - Verificar la concordancia de los pliegos de condiciones y especificaciones con las leyes, normas y reglamentaciones de variaciones de costos.
  - Analizar los sistemas y procedimientos insertos en pliegos, para el reconocimiento de las variaciones de costos.
  - Realizar los estudios encomendados por la Jefatura de departamento tendientes a reglamentar y actualizar las normas y procedimientos de variaciones de costos.
  - Analizar los gráficos y registros estadísticos llevados por el Departamento para estudiar el comportamiento de las metodologías utilizadas en las actualizaciones de precios.
  - Realizar las inspecciones técnicas encomendadas por el Consejo de Registro de Constructores de Obras Públicas.
  - Intervenir en el estudio de la documentación presentada al Registro por las empresas, en los rubros de su competencia técnica.
- Relativas a Auditoría Contable:
- Intervenir en la resolución de expedientes relacionados con los costos y las variaciones de costos en las obras públicas contratadas por el Estado Provincial, prestando asesoramiento en el área que le compete.
  - Realizar los estudios encomendados por la Jefatura de departamento tendientes a reglamentar y actualizar las normas y procedimientos de variaciones de costos.
  - Realizar las inspecciones contables encomendadas por el Consejo de Registro de Constructores de Obras Públicas.
  - Analizar los estados contables presentados por las empresas y determinar la solvencia económico-financiera de los inscriptos.
  - Estudiar la documentación que presenten las empresas para la inscripción en el Registro.
  - Proponer la calificación y capacidad de las empresas en orden a su desarrollo y actuación en obra.
  - Realizar los estudios encomendados por la Jefatura de departamento referentes a las normas internas del Registro y su actualización.
  - Supervisar los legajos de las empresas inscriptas y su actualización conforme a las pautas fijadas por el Consejo de Registro.
- Relativas a Procesamiento de Legajos de Licitadores:
- Recepcionar, controlar y archivar la documentación presentada por las empresas.
  - Informar a las empresas que lo soliciten, las tramitaciones y requisitos de inscripción y actualización de capacidad.
  - Comunicar a empresas locales y de otras provincias sobre las resoluciones que le interesen.
  - Atender la correspondencia relacionada al estado de la documentación de las empresas.
  - Verificar y controlar los datos y valores declarados por las empresas en las planillas de inscripción y actualización de capacidad.
  - Confrontar los datos y valores con los comprobantes aportados según exigencias del Registro.
  - Confeccionar las planillas de uso interno y cómputos para el cálculo de la capacidad de ejecución y contratación.
  - Confeccionar y actualizar los legajos de las empresas inscriptas y en trámite de inscripción.
  - Solicitar y recopilar regularmente de la Administración Pública la información necesaria para la calificación y determinación de la capacidad técnica, de ejecución y contratación de las empresas.
  - Verificar periódicamente el estado de la documentación y de los legajos y recabar de las empresas los elementos necesarios para su actualización.
  - Confeccionar y mantener actualizadas las fichas identificatorias de las empresas inscriptas.
  - Confeccionar notas, actas, resoluciones, notificaciones, pedidos e informes de referencias técnicas, conceptuales, bancarias y comerciales y preparar los temarios, documentación y avisos de convocatorias para las reuniones del Consejo de Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.
- Relativas a Despacho:
- Confeccionar y mecanografiar notas, memorandos, certificados, legajos, actas, informes de rutina, etc.
  - Recibir, ordenar y clasificar la documentación, cronológica y alfabéticamente, registrando en fichas o libros de trámites y registros.

- Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes, documentos, etc., vinculados a su sector de trabajo.
  - Atender consultas formuladas por el público o agentes de otras dependencias.
  - Cuidar el buen estado de la existencia de material bibliográfico, ficheros y catálogos.
  - Clasificar y catalogar la información de prensa.
  - Preparar material bibliográfico para exposiciones, subordinado a supervisión.
  - Confeccionar fichas de registro y control de préstamo de libros.
  - Realizar algunas tareas contables de naturaleza simple.
  - Efectuar el control de inventario de los bienes del departamento.
  - Gestionar la compra de útiles para el desempeño de las tareas del departamento.
  - Cumplir con las normas establecidas en el "Manual para la Redacción de la Documentación Administrativa".
  - Cumplir con las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Manual de Mesa de Entradas).
- Relativas a Maestranza:
- Atender al personal y realizar la limpieza del departamento.
  - Atender el servicio de cafetería.
  - Trasladar y/o registrar correspondencia.
  - Realizar el traslado interno y externo de expedientes, libros, documentos, paquetes, etc.
  - Ejecutar tareas de mantenimiento.

#### DIVISION CONTROL DE CERTIFICACIONES

##### Misión:

Realizar el control de certificados de Variaciones de Costos.

##### Funciones:

- Realizar el análisis y procesamiento de valores para la confección de resoluciones de jornales, flete carretero, número índice, áridos y transporte de cemento.
- Verificar precios básicos y reajustes en adicionales y ampliaciones de obras públicas dependientes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.
- Llevar carpetas de obras contratadas por la Administración Pública con los datos inherentes a las mismas desde la fecha de licitación hasta la recepción definitiva y los gráficos de inversión y las reprogramaciones del plan de trabajos.
- Recabar en las reparticiones técnicas los datos necesarios para confeccionar las carpetas de obras públicas.
- Confeccionar las curvas de inversión y plan de trabajos de las obras públicas.
- Confeccionar los gráficos estadísticos de variación de precios de materiales fundamentales, jornales, combustibles, lubricantes, equipos y tasas de interés.

#### DIVISION PROCESAMIENTO DE PRECIOS

##### Misión:

Encuestar y procesar los precios de los materiales de construcción en los comercios y llevar el registro de precios tomados de revistas especializadas y publicaciones de la Comisión Liquidadora Ley 12910 y organismos del Estado.

##### Funciones:

- Informar permanentemente a los organismos que construyen obras públicas, los precios de materiales e índices registrados por el Departamento.
- Llevar el registro actualizado de los precios de materiales y los números índices utilizados en los contratos de obras públicas.
- Realizar trabajos en forma permanente de cotización de precios en el comercio local.
- Elaborar los precios básicos para la determinación de los presupuestos oficiales de obras públicas.
- Elaborar mensualmente la tabla de precios de materiales para uso de los organismos técnicos y publicaciones autorizadas.
- Llevar el registro de la variación de precios de materiales fundamentales, combustibles, lubricantes, equipos y tasas de interés con fines estadísticos.

#### DEPARTAMENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA

##### Misión:

Centralizar todo lo relativo a la tramitación y archivo administrativo de los expedientes y otras actuaciones y realizar el control del personal.

##### Funciones:

- Recopilar la legislación y disposiciones reglamentarias que competen a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y a los organismos de su jurisdicción.
- Ejercer la Secretaría del Consejo de Obras Públicas de acuerdo a las disposiciones del Art. 90 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas.
- Realizar el control de forma de legajos técnicos de obras, preparación y redacción de actas e informes relativos a la actuación del Consejo.
- Concretar administrativamente todas las disposiciones del Organismo.
- Cumplir lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Decreto Nº 1233/77).
- Cumplir con las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto Nº 3196/68).
- Cumplir todas las tareas relativas a Administración de Personal, de acuerdo a su nivel de competencia y normas recibidas de la Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.
- Cumplir estrictamente, según le corresponda, con las disposiciones de la Ley de Contabilidad (Dcto. Ley Nº 705/57), su reglamentación y otras normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
- Cumplir con las funciones relativas al control del patrimonio de la Secretaría de Estado (Decreto Nº 7655/72).
- Supervisar el cumplimiento de las funciones de Maestranza y Movilidad.

Salta, 19 de setiembre de 1983

DECRETO Nº 1389

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 04-5821/83.

VISTO el Decreto Nº 458 del 21 de marzo

de 1980, mediante el cual se dispone la implementación del Sistema de Calificación por méritos al personal de la Administración Pública Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo concluido el procedimiento calificatorio, corresponde la aplicación de las promociones automáticas previstas en el Sistema Escalonario vigente, conforme lo dispone el artículo 22º del decreto arriba mencionado y a partir del día 1º de agosto del corriente año;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de agosto de 1983, al personal que se detalla en planillas anexas, que forman parte del presente decreto, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo primero, reestructúrase las plantas analíticas de las respectivas unidades de organización, suprimiendo los cargos de revista actuales del personal que se promueve, y creando en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación a través de la División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías consignadas en las planillas anexas a que se refiere el artículo primero del presente decreto.

Art. 3º — El mayor costo emergente de las promociones dispuestas en el artículo primero del presente decreto, se imputará a la partida Personal de las respectivas Unidades de Organización.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA + Díaz - Rodríguez**

**ANEXO I**

**Jurisdicción 1 - Gobernación**

**Unidad de Organización 03 - Secretaría  
de Estado de Planeamiento**

**Promociones s/Decreto Nº 312/80 - Escalafón  
de la Administración Pública Provincial**

**A partir del 1 de agosto de 1983**

Clase 09 - Legajo Personal Nº 41126 - Apellido y nombre: Alarcón, Isabel Griselda - D.N.I. Nº 11.235.635 - Promociones: de Agrup. Prof. 2 - Categ. 20 a Categ. 21.

Clase 09 - Legajo Personal Nº 42047 - Apellido y nombre: Zone Lardies, Luis Oscar - L.E. Nº 7.674.838 - Promociones: de Agrup. Prof. 2 - Categ. 20 a Categ. 21.

**ANEXO I**

**Jurisdicción 1 - Gobernación**

**Unidad de Organización 08 - Dirección**

**Provincial de Aviación Civil**

**Promociones s/Decreto Nº 312/80 - Escalafón  
de la Administración Pública Provincial**

**A partir del 1 de agosto de 1983**

Clase 02 - Legajo Personal Nº 04164 - Apellido y nombre: Lepore, Eduardo Pedro - L.E. Nº 8.163.821 - Promociones: de Agrup. A.E. 1C - Categ. 19 a Categ. 20.

Clase 02 - Legajo Personal Nº 09568 - Apellido y nombre: Albarracín, Justo Mario - L.E. Nº 7.251.784 - Promociones: de Agrup. A.E. 1C - Categ. 19 a Categ. 20.

Salta, 21 de setiembre de 1983

**DECRETO Nº 1398**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 21 de setiembre del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Dr. Roberto Enrique Díaz, a partir del día 21 de setiembre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Alberto García Cainzo, a partir del día 21 de setiembre del año en curso y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Rodríguez**

Salta, 22 de setiembre de 1983

**DECRETO Nº 1400**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO lo establecido en el artículo 150 de la Constitución Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de tal previsión, se debe confirmar al doctor Roberto Escudero como Ministro de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, quien el día 24 de setiembre del año en curso cumple el período legal de ejercicio en su cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Mi-



nistro de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, al doctor Roberto Escudero, Clase 1920, M. I. Nº 3.954.852, a partir del día 25 de setiembre de 1983.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ (Int.) - García Cainzo (Int.) - Rodríguez**

Salta, 22 de setiembre de 1983

**DECRETO Nº 1401**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-35.101/83.

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Italia y comitiva;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia de Salta y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Italia, Dr. Sergio Kociancich.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los integrantes de la Comitiva que acompaña a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Italia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ (Int.) - García Cainzo (Int.) - Rodríguez**

Salta, 23 de setiembre de 1983

**DECRETO Nº 1406**

**Secretaría General de la Gobernación**

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso del viaje oficial realizado a la Capital Federal,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Rodríguez**

Salta, 26 de setiembre de 1983

**DECRETO Nº 1408**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 10-04624/83.

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal, el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Orlando Alberto Ferrari, a partir del día 26 de setiembre del año en curso,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 26 de setiembre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Rodríguez**

## RESOLUCION

Salta, 26 de setiembre de 1983

**RESOLUCION Nº 463**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Nº 20-6693/83.

VISTO lo solicitado por la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (F.E.S.T.A.P.), en el sentido de que se reajusten las tarifas fijadas mediante Resolución Ministerial Nº 417/83 para las líneas de transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la Ley Nº 1724 y su decreto reglamentario Nº 13.714/55; y

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, mediante Resolución Nº 867/83 autorizó un reajuste tarifario de los servicios públicos de transporte a partir del 10 de setiembre de 1983;

Que la Provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación, en lo que respecta a las tarifas de servicios públicos, siguiendo las pautas que a tal efecto se establecen;

Que es necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano, a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimentan la prestación de los mismos;

Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, resulta conveniente implementar un sistema tarifario para recorridos de corta distancia, tomando como base para determinación del mismo, la aplicación de un adicional por terminal y las bases pasajero-kilómetro menores a las aplicaciones para los recorridos de media y larga distancia;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Autorizar a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros, sujetas a la Ley Nº 1724 y su decreto reglamentario Nº 13.714/55, a ajustar sus tarifas para los servicios de corta, media y larga distancia, de acuerdo con los índices pasajero-kilómetro establecidos por la presente resolución, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican, a partir de la cero hora del día 28 de setiembre de 1983.

**Líneas interurbanas de corta distancia (hasta 40 kms.)**

- 1. Terminal \$a 0,89
- 2. Bases pasajero/kilómetro:
  - 2.1 Camino con pavimento  
Tarifa unitaria \$a 0,246
  - 2.2 Camino sin pavimento  
Tarifa unitaria \$a 0,374

**Líneas interurbanas de media y larga distancia (más de 40 kms.)**

- 3. Terminal \$a 1,76
- 4. Bases pasajero/kilómetro:
  - 4.1 Camino con pavimento  
Tarifa unitaria \$a 0,275
  - 4.2 Camino sin pavimento  
Tarifa unitaria \$a 0,413
  - 4.3 Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1, 2.2, 4.1 y 4.2 los siguientes adicionales:
    - a) Caminos medanosos  
Tarifa unitaria \$a 0,052
    - b) Caminos ondulados  
Tarifa unitaria \$a 0,060
    - c) Caminos montañosos  
Tarifa unitaria \$a 0,216

Para el otorgamiento de estos adicionales, se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.

- 4.4 Se acumularán a las bases en los incisos 2.1 a 2.2 y 4.1 a 4.3 los siguientes adicionales:
  - a) Caminos zonas despobladas con tráfico rural  
Tarifa unitaria \$a 0,060  
Las bases indicadas en los incisos 1, 2, 3 y 4 serán aplicadas por pasajero-kilómetro proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

- 5. Tarifa Mínima General: \$a 4,50 (Pesos argentinos cuatro con cincuenta centavos). Inclúyese dentro de la tarifa mínima general los tramos "Salta-Cerrillos" y viceversa y "Tartagal-Vespucio" y viceversa.

Con excepción de la tarifa mínima general, la línea Nº 23 en el tramo "Salta-Vaqueros" (Puesto policial), las líneas Nº 7 y sus variantes A, B y C Nº 50 y su variante A; Nº 14; Nº 1 y su variante A; Nº 10 en el tramo "Salta-Río Ancho" y línea Nº 28 en el tramo "Salta-Puesto Sanitario" (La Isla) tendrá una tarifa mínima de \$a 2,20 (Pesos argentinos dos con veinte centavos). Asimismo, la línea Nº 19 en el tramo "Hipólito Irigoyen-Ingenio Tabacal", tendrá una tarifa mínima de

\$a 3,10 (Pesos argentinos tres con diez centavos) y entre "Villa Lucía y Atocha" tendrá una tarifa mínima de \$a 1,20 (Pesos argentinos uno con veinte centavos).

**Servicios de encomiendas y exceso de equipajes:**

Establécese para estos servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros, la siguiente tarifa:

Tarifa básica: \$a 2,80 (Pesos argentinos dos con ochenta centavos), más el 10% (diez por ciento) sobre el precio del boleto por cada 10 kgs. subdivisibles en fracciones de 5 kgs. Esta mención deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados seguido de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 kgs. de equipaje sin cargo" (Art. 47 del Decreto Reglamentario Nº 13.714/55).

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeadas por defecto o exceso en \$a 0,10 (Diez centavos).

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VICENTE

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1396 - 20-9-83 Expte. Nº 11-19005/83.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley Nº 6081/83, dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria en el Presupuesto Ejercicio 1983, de Administración Central:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, "Bienes de Capital" \$a 2.300.000

**Reforzar a:**

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2 "Bienes de Consumo" \$a 2.000.000  
Partida Principal 3 "Servicios" \$a 300.000

---

\$a 2.300.000

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1397 - 20-9-83 Expte. Nº 01-34.814/83.

Artículo 1º — Dispónese un crédito presupuestario por la suma de Cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos argentinos (\$a 46.885) con rebaja a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 2, Principal 1, Inversión Financiera - Aportes de Capital, para reforzar en igual monto la partida de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01; Finalidad 1, Fun-

ción 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2 \$a 20.000 y Principal 3 \$a 26.885.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración de la Gobernación la suma de Cuarenta y se s mil ochocientos ochenta y cinco pesos argentinos, para que a su vez la haga efectiva al Lic. Luis Oscar Zone Lardies, L.E. Nº 7.674.838, Jefe Area Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales de la Secretaría de Estado de Planeamiento, a efectos de atender las erogaciones que demandará la instalación del stand de la Provincia en la XIX Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial - Expo - Tucumán 83, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1399 - 21-9-83 - Expte. Nº 50-103.830.**

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 6/83 convocada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, para la adquisición de medicamentos varios con destino al Hospital Penal, y adjudicase a las firmas que seguidamente se detallan la provisión de los renglones que se indican y por los montos que en cada caso se especifican, lo que asciende a un total de Pesos argentinos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro con ochenta centavos (\$a 68.684,80):

Lepetit S.A.:	
—Renglones 1, 3 y 23	\$a 15.434,20
Laboratorios F.A.D.A.:	
—Renglones 2, 28, 29, 31, 32 y 47	\$a 4.738,10
Gerardo Ramón y Cía.:	
—Renglones 4, 5, 7, 8, 9, 11, 14, 15 y 30	\$a 10.415,50
Roux-Ocefa S.A.:	
—Renglones 12, 17, 38, 44, 49, 50 y 69	\$a 15.032,00
Labinca S.A.:	
—Renglones 10, 13 y 33	\$a 10.880,00
Laboratorios Poen S.A.C.I.F.I.:	
—Renglones 18 y 21	\$a 9.080,00
Laboratorios Andrómaco S.A.I.C.I.:	
—Renglones 24 y 37	\$a 880,00
Boehringer Argentina S.A.C.I. e I.:	
—Renglón 19	\$a 2.225,00
<b>Total</b>	<b>\$a 68.684,80</b>

Art. 2º — La erogación referida precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, P. Principal 2, Ejercicio 1983.

Art. 3º — Con encuadre en el artículo 27 inc. B) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia a realizar la compra directa de los renglones 6, 16, 20, 22, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 48 y 51 al 68- de la Licitación Pública Nº 6/83, debiendo respetarse las condiciones que sirvieron de base al referido acto licitatorio.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1402 - 22-9-83 - Expte. Nº 1324/83-Código 87.**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 52 de fecha 13 de junio de 1983, ema-

nada del Hospital de Maternidad e Infancia, mediante la cual se asignan, desde el 1º de mayo del año en curso y hasta tanto se llame a concurso, las funciones de Jefe Sector Hemoterapia al doctor Julio Alberto Gonorazky, matrícula profesional Nº 535.

Art. 2º — Otórgase una sobreasignación por subrogancia a favor del doctor Julio Alberto Gonorazky, matrícula profesional Nº 535, legajo Nº 10756, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre su cargo actual de revista clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) y clase 14, categoría 21, Jefe Sector Hemoterapia del Hospital de Maternidad e Infancia, desde el 5 de junio de 1983, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424, sus ampliatorias, y ley Nº 5464.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1983.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1409 - 26-9-83 - Expte. Nº 04-5824/83.**

Artículo 1º — Apruébase, con encuadre en el artículo 2º de la Ley Nº 5424, la Disposición Nº 2053 de fecha 9-6-83, emanada de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — Concédese Sobreasignación por Subrogancia, consistente en el pago de la diferencia entre la categoría 21, Agrupamiento Personal Superior, de revista, y la categoría 22, Jefe del Departamento Reclutamiento, Selección y Capacitación de la Dirección General de Administración de Personal, a la Sra. Julia Emilse Núñez de Rivetti, D.N.I. Nº 3.686.511, a partir del 14-7-83 y hasta el 10-8-83, con encuadre en el artículo 2º de la Ley Nº 5696.

Art. 3º — Concédese Sobreasignación por Subrogancia, consistente en el pago de la diferencia entre la categoría 18, Agrupamiento Técnico, de revista, y la categoría 19, Agrupamiento Técnico, Jefe de División Capacitación de la Dirección General de Administración de Personal, a la Srta. Myrtha Margarita D'Uva, D.N.I. Nº 4.452.763, a partir del 14-7-83 y hasta tanto se concurre el cargo.

Art. 4º — Designase interinamente a la Sra. Julia Emilse Núñez de Rivetti, D. N. I. Número 3.686.511, Jefe del Departamento Reclutamiento, Selección y Capacitación de la Dirección General de Administración de Personal, Agrupamiento Personal Superior, categoría 22, a partir del 11-8-83 y hasta tanto se llame a concurso, con retención del cargo de Jefa de División Capacitación, Agrupamiento Personal Superior, categoría 21, de la que es titular.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º, 3º y 4º, se imputará a las Partidas correspondientes de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9, Dirección General de Administración de Personal, Ejercicio 1983.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1410 - 26-9-83 - Exptes. 34-121121/82; 34-B-2532/82 y Cden. 1-2-3/82; 34-B-4721/83.**

Artículo 1º — Reconócese el horario extraordinario cumplido bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, con un porcentaje del 45% por el personal de la Dirección Provincial de Energía que se detalla a continuación y por los períodos que en cada caso se consigna:

**PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE:**

**Apellido y Nombre - Función - Categ. - Período**  
 Ing. Ramos, Jorge, Jefe Central Corralito - 21 - 1-7-81 al 31-12-81 1-1-82 a 20-6-82.  
 Katsinis, Constantino, Jefe Distrito Tartagal - 22 1-3-81 a 31-12-82.  
 López, Raúl, Jefe Central Tartagal - 21 - 1-3-81 a 31-12-82.  
 Petrelo, Marne Miguel, Jefe Central Orán - 22 - 1-3-81 a 31-12-82.  
 Romano, Higinio S., Jefe Central Rosario de la Frontera - 20 - 1-3-81 a 31-12-82.  
 Zárate, Víctor I., Jefe Estac. Transformadoras Salta - 20 - 1-3-81 a 31-12-82.  
 Medina, Néstor R., Jefe Redes Distr. Salta - 22 1-3-81 a 31-12-82.  
 Báez, Celestino M., Jefe Mantenimiento Eléctrico - 21 - 1-3-81 a 31-12-82.  
 Villagra, Manuel A., Jefe División Talleres Eléctricos - 20 - 1-3-81 a 31-12-82.

**PERSONAL PLAN DE OBRAS:**

López, Roque, Jefe Distrito Orán - 20 - 20-5-82 a 31-12-82.  
 Tossoni, Sergio, Jefe Distrito Rosario de la Frontera - 20 - 16-6-82 a 31-12-82.  
 Calla, Luis Fernando, Jefe Distrito General Güemes - 20 - 1-8-82 a 31-12-82.  
 Sumaria Saavedra, Víctor H., Jefe Central Corralito - 20 - 7-6-82 a 31-12-82.  
 Albistro, Ricardo N., Jefe Abastecimiento - 20 - 21-5-82 a 31-12-82.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Cálculos de Recursos y Erogaciones - Año 1983 - Dirección Provincial de Energía, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Partida Sub-Parciales 005, 007, 010 y 011 (Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7).

Art. 3º — Oportunamente, deberán remitirse las actuaciones al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos indicados en el segundo Considerando de este instrumento legal.

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 50793 F. Nº 1250  
 Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
 Secretaría de Obras Públicas  
**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**  
**Licitación Pública Nº 7/83 (segundo llamado)**

del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68 - Tramo: La Viña-Limache (Distintas Secciones) (construcción defensas de piedra embsada, de hormigón plateas y dientes de hormigón simple) en jurisdicción de la Provincia de

Salta. \$a 328.768,33 - Depósito de garantía: \$a 3.287,68 - precio del pliego: \$a 66,00 - plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación propuestas: 14 de octubre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 240 e) 30-9 al 13-10-83

O.P. Nº 50770

F. Nº 1249

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 21/83, para el día 17 de octubre de 1983 a horas 11 (once) o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la "Impresión y Provisión de Formularios Varios", de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta, España Nº 518, 4.400, Salta, Departamento de Servicios Generales, Salta.

Ciudad de Buenos Aires, Banco Provincial de Salta, Sarmiento Nº 847, Contaduría, 1.041, Buenos Aires.

Precio del pliego: \$a 42 (Cuarenta y dos Pesos Argentinos), sujeto a reajuste.

Por el Banco Provincial de Salta, José Gerardo Blesa, Subgerente Departamental de 1ª Cat.; Mario Teruelo, Jefe de Departamento.

Valor al cobro \$a 48.— e) 29 y 30-9-83

O.P. Nº 50709

F. Nº 1242

**M. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Secretaría de Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 13/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 40 y 68 tramo: II Zona de Conservación (Alquiler de dos (2) camiones volcadores y una (1) cargadora frontal por el término de setenta (70) jornadas laborales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 361.900. Depósito de Garantía: \$a 3.619. Precio del Pliego: \$a 72. Plazo de ejecución: (3,5) 3 meses y medio. Presentación propuestas: 7 de octubre de 1983 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 240.— e) 22-9 al 5-10-83

O.P. Nº 50708

F. Nº 1241

**M. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Secretaría de Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 14/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 9, 16 y 34 Tramo: III Zona de Conservación, (Alquiler de 2 camiones volcadores y una cargadora frontal por el término de 70 jornadas laborales), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 361.900. Depósito de Garantía: \$a 3.619. Precio del Pliego: \$a 72. Plazo de Ejecución: (3,5) 3 meses y medio. Presentación propuestas: 7 de

octubre de 1983 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 240.— e) 22-9 al 5-10-83

O.P. Nº 50586 F. Nº 1222

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas**

**Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 1595/83 para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante Aplicado por Pulverización y Extrusión en Rutas Varias de las Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy y Catamarca. \$a 2.978.321. Depósito de garantía: \$a 29.783,21, precio del pliego: \$a 596, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 360,00 e) 8-9 al 3-10-83

O.P. Nº 50704 F. Nº 1237

**M. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Secretaría de Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 12/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 34, 50, 81 y 86. Tramo: IV Zona de Conservación (Alquiler de 2 camiones volcadores y 1 cargadora frontal por el término de setenta (70) jornadas laborales), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 361.900. Depósito de Garantía: \$a 3.619. Precio del Pliego: \$a 72. Plazo de Ejecución: 3 meses y medio (3,5). Presentación propuestas: 7 de octubre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 240.— e) 22-9 al 5-10-83

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 50752 R s/c Nº 2935

**EDICTO CITATORIO**

Ref.: Expte. Nº 34-120855/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Antonia García Garrido de Fernández, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,4297 Ha., en el inmueble rural denominado Fracción "E" de Finca "Villa San Juan", catastro Nº 5.155 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 0,23 l/seg. con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 4, acequia o higuera "Oimos del Este". En época de estiaje a

dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 27-9 al 10-10-83

O.P. Nº 50751 R s/c Nº 2934

Ref.: Expte. Nº 34-93268/78.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Juan Vázquez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0630 Ha. del inmueble catastro Nº 1053 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,03 l/seg. con aguas del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia del mismo nombre. La presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por expediente Nº 5949/47 sin tramitación final. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A. G. A. S.

Sin cargo e) 27-9 al 10-10-83

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 50766 F. Nº 17440

**Por ERNESTO V. SOLA**

**REMATE ADMINISTRATIVO**

**Una fotocopiadora "Xerox", Modelo 3.100**

El día 6 de octubre de 1983, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, remataré sin base y de contado: Una máquina fotocopiadora marca "Xerox", Modelo 3.100, Nº 702011434, equipada con todos sus accesorios, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes. Tel. 217260.

Imp. \$a 72,- e) 28 al 30-9-83

## RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 50671 F. Nº 17297

Ref.: Expte. Nº 8067/48 y Agr. 34-118580/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 y 18º del Código de Aguas, se hace saber que la señora Hortencia Figueroa Campero de Cornejo, en representación de la Suc. de Florentin Cornejo, hace expresa renuncia -en forma parcial, a los derechos de riego para su superficie de 140 Has. de las 240 que posee bajo riego para el catastro Nº 3358 del Departamento de Rosario de la Frontera-. Las 140 Has. se desafectarán de la concesión original acordada por Decreto Nº 2866 del 13 de octubre de 1983 para una superficie de 480 Has. de la Finca La Banda, catastro 196

del Departamento de Rosario de la Frontera, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con aguas del río Rosario, margen izquierda.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se considere afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 240.-

e) 20-9 al 3-10-83

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 50797 F. Nº 17483

El Doctor Néstor Esquiú, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 9na. Nominación, por Expte. Nº A-39.764/83, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Arce, Enrique René, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 23 de Setiembre de 1983. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 30-9 al 4-10-83

O. P. Nº 50794 F. Nº 17492

El Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, en los autos caratulados "Sucesorio de Klink, Antonieta Fórmica de", Expte. Nº A-45.088/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de Setiembre de 1983. — Dra. Marcela Arroyo de Mannori, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 30-9 al 4-10-83

O. P. Nº 50792 F. Nº 17485

Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos: "Sucesorio de: Mastroere, Elida Beatriz Peirillo de, Expte. Nº A-40.051/83, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de setiembre de 1983. — Dr. Antonio Maria Morocini, Secretario.

Imp. \$a 72.- e) 30-9 al 4-10-83

O.P. Nº 50786 F. Nº 17474

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, en los autos: "Sucesorio de Vierling, Irma Reeberg de", Expte. Nº 323/79, cita y emplaza por el término de treinta

días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, agosto 1º de 1983. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaría Nº 5

Imp. \$a 72.-

e) 29-9 al 3-10-83

O.P. Nº 50784

R s/c Nº 2939

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría: Dra. Cristina Figueroa de Carranza, en autos: "Saracho, Julio, Sucesorio", Expte. Nº M I-A-40.034/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Julio Saracho, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 30 de agosto de 1983. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Sin cargo

e) 29-9 al 3-10-83

O.P. Nº 50783

R s/c Nº 2938

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría: Dra. María Rosa Ayala de Yáñez, en los autos: "Cutipa, Adolfo - Guedilla, Lucía, Sucesorio", Expte. Nº A-40039/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Adolfo Cutipa y Lucía Guedilla, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Salta, 23 de setiembre de 1983. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria, Juzg. C. y C. 1ª Inst. 8ª Nom.

Sin cargo

e) 29-9 al 3-10-83

O.P. Nº 50778

F. Nº 17467

La doctora María Mercedes Higa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de Miguel Ar-



cángel Iunnissi, Expte. Nº A-45.436/83, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de setiembre de 1983. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secret.

Imp. \$a 72.— e) 29-9 al 3-10-83

O.P. Nº 50774 F. Nº 17457

La señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Secretaria de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, doña Elvira Alancay, Expte. Nº A-44.425/83, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 7 de setiembre de 1983. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 72.— e) 29-9 al 3-10-83

O. P. Nº 50765 F. Nº 17441

La doctora Ana Carolina G. de Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial VIIIª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de PASCUALA ISIDORA OCAMPO, Sucesorio, Expte. Nº 45.614/83, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Fdo. Dra. Ana C. Garzón de Figueroa, Juez. — Graciela Carlsen de Briones, Secretaria. — Salta, 23 de setiembre de 1983. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$a 72,- e) 28 al 30-9-83

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 50796 F. Nº 17490

Por: **EFRAIN RACIOPPI**  
REMATE JUDICIAL

Una máquina de calcular impresora; Un fichero Metálico; Un turbocirculador y un rollo de cuerina

El día 5 de octubre de 1983, a hs. 18,00 en calle Caseros Nº 1856, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., Secretaria a cargo del Dr. Antonio M. Morosini, en juicio: "Gudiño, Ricardo vs. Di Forte, Ana s/Ej. 2, Expte. A-41314/83, procederé a rematar Sin Base los siguientes bienes: 1) Una calculadora impresora marca Canon modelo P31-D; 2) Un turbocirculador marca Yelmo Nº 16968; 3) Un archivo metálico marca Identiko color marrón de cuatro cajones color crema y un rollo de cuerina color marrón de aproximadamente 15 mts., todo en buen estado, los mismos se encuentran secuestrados y pueden ser revisados por los Sres. interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra haciendosele entrega inmediata del bien comprado. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Imp. \$a 48.- e) 30-9 y 3-10-83

O. P. Nº 50795 F. Nº 17491

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un televisor "Windson" y una mesita rodante

El día 7 de Octubre de 1983 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com. 2da. Nom. en autos: "E. Prev.; P.V. Ejec. que se le sigue a Torres, Iris Mabel y otro", Expte. Nº A-40.609/83; Remataré Sin Base y de contado: Un televisor marca "Windson", Nº 3031981, con mesita rodante, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Sola, Martillero Público, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 24.- e) 30-9-83

O. P. Nº 50791 F. Nº 17483

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en Barrio Urbano

El 10 de Octubre de 1983, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad; Remataré con Base de \$a 14.207.05 importe equivalente a las 2/3 partes de su v/fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad que por Cédula Parcelaria se lo describe: Dpto. Cap. 01, Sec. G., Manz. 115, Parc. 39, Mat. 8440 Descrip. de Inmueble Lote 39. Cuenta con 9,80 mts. fte.; 10 mts. de c/fte.; 49,93 mts. lado O., y 49,95 mts. lado E. y limita: N., con Avda. Belgrano, S., fondos lote 42; E. lote 40 y O., lote 38. S/inspec. ocular practicada judicialmente, está ubicado en Avda. Belgrano 1525/27, residiendo allí el Dr. A. Samson y Sra. esposa y cuenta con dos dormitorios, living comedor, baño, garage, patio y todos los servicios públicos. En el acto 30% seña a cta. precio; saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo comprador. Edictos cinco días en B. Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom., en juicio: "Núñez, Néstor J. Eleodoro vs. Cámara, Jorge E.; Cámara, Oscar E. y Samson, Adolfo - Prep. V. Ejec. y Emb. Prev." Expte. Nº 36.467/75. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil).

Imp. \$a 225.- e) 30-9 al 6-10-83

O.P. Nº 50779 F. Nº 17470

Por: **HORACIO J. BARBARAN**

JUDICIAL

Máquina de café

El Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C., 10ª Nom. comunica por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Gómez, Carlos Alberto. Ejec. Expte. Nº A-42.661/83, el Martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 30 de setiembre de 1983, a las 17.30 horas, en su escritorio de calle Mitre 1570, Sin Base y de Contado, una máquina de café, marca "La Peroni" Nº MSJ285 con dos canillas en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisada en calle Adolfo Güemes Nº

649 en el horario de 8 a 12 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 29-9-83. Horacio J. Barbarán, Martillero Público.

Mitre 1570 Tel. 21-7809  
Imp. \$a 48.— e) 29 y 30-9-83

O.P. Nº 50772 F. Nº 17454

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor, un radiograbador y un escritorio

El día 7 de octubre de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en autos: "Prep. Vía Ejec. y E. Prev. que se le sigue a Romero, Gerardo R.", Expte. Nº A-38.578/82, remataré Sin Base y de Contado: Un televisor marca "Noblex", General Prix, modelo 23N-11, Nº 135388, blanco y negro; un radiograbador marca "Phillips", Stereo, tamaño grande, modelo 508, color negro combinado, sin antena, y un escritorio en fórmica color marrón claro de tres cajoncitos, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Tel. 217260. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$a 48.— e) 29 y 30-9-83

O.P. Nº 50771 F. Nº 17455

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Muebles, máquinas de escribir y calcular, estufas, ficheros, artefactos eléctricos, etc.

Bases Infimas

El día 10 de octubre de 1983 a partir de horas 15 y hasta terminar, en Caseros Nº 1373, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Ins. C. y Com., 11ª Nom. en Expte. Nº A-23.399/81, remataré Con Base y de Contado: Ficheros, armarios metálicos, mesas, sillas, escritorios, máquinas de escribir y calcular, turbocirculadores, estanterías, vitrinas, estufas, matafuegos, perchero, tarjadora eléctrica c/fichas, heladera, etc., en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en Caseros 1373, horario comercial. Nota: En las oficinas del suscripto Martillero obran los catálogos con el detalle completo de los elementos a subastarse y las bases, para ser consultados por los interesados. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 72.— e) 29-9 al 3-10-83

O. P. Nº 50737

F. Nº 17395

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmueble urbano en Gral. Güemes

El 30 de setiembre de 1983, a hs. 18, en Sarmento 548, Ciudad, remataré Con Base de \$a 3.729,18, importe equivalente a las 2/3 partes de su v/fiscal, el inmueble Catastro Nº 1070, individualizado como Parc. 16 de la Manz. 31, Sec. A del Dpto. de Gral. Güemes de esta Provincia Extensión: Fte.: 6,13 m.; Cfte.: 5,86 m.; O.: 23,34 m.; E.: 23,15 m. Límite: N. prop. de Martín Córdoba; S. calle Fray C. Rodríguez; E. prop. de María de Marquez y O. Parc. 17 de Jacobo Pichara. Antecedente Dominial. Libro 10, Folio 429, As. 1. Se trata de una casa construida con paredes de ladrillo, techos de losa y pisos de mosaicos calcáreos, constando de dos dormitorios, hall, cocina, baño y una pieza lavadero, estando ubicada s/informe judicial en calle Rodríguez Nº 89 de esa ciudad y se encuentra Libre de ocupantes. Le pertenece a D. Rosa L. Bustos de Pichara por adjudicación que se le hizo de la misma en Sucesorio de Pichara José Abelardo. En el acto 30% seña a cuenta precio; saldo dentro de cinco días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión 5% sobre precio compra. Edictos cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Sva. Nom., en juicio: "Pichara de Povoli, Luisa vs. Pichara. José Abelardo y Rosa L. Bustos de Pichara - Ejecutivo", Expte. Nº A-17.262/81. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil.

Imp. \$a 277.— e) 26 al 30-9-83

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 50728

F. Nº 17388

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Provincia de Salta en los autos caratulados "Muthuán Emilia Rosa Ugarte de, Posesión Veinteñal - Expte. Nº 29.899/83, Secretaría de la Dra. Lucrecia E. Palavecino, cita y emplaza a los herederos de Carmen Carrazo, Simón Abraham y todas las personas que tengan interés legítimo en este juicio por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles en su representación vencido ese término al señor Defensor Oficial de Ausentes. Practíquese la citación mediante edictos que se publicarán por diez días en el diario El Tribuno y B. Oficial. — San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Agosto de 1983. — Dra. Lucrecia E. Palavecino. Secretaria.

Imp. \$a 450.—

e) 26-9 al 7-10-83

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 50741

F. Nº 1246

María Mercedes Higa, Juez en lo C. y C. Segunda Nominación en autos "Quiebra de Estudio Enrique Larrán y Asociados S.A."; Expte. Nº A-16778/81 hace saber que se ha fijado has-



ta el día 9 de noviembre del año en curso, para que los Acreedores de la fallida, presenten al Síndico, Contadora Mercedes Villegas de Terán, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, en su Estudio sito en Caseros Nº 208-Salta, de lunes a viernes de 18 a 20,30 hs. Asimismo se comunica que se ha fijado el día 14 de febrero de 1984 a las 9 horas para llevarse a cabo la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado actuante, con los acreedores que concurran cualquiera fuere su número. — Salta, 2 de setiembre de 1983. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Valor al cobro \$a 100.- e) 26 al 30-9-83

### CITACION A JUICIO

O.P. Nº 50759 F. Nº 17445

La doctora Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria del Juzgado C. y C. de 7ª Nominación a cargo del doctor Juan José Saravia Royo, en autos "Provincia de Salta c/Pirillo, José - Expropiación", Expte. Nº A-32.661/82, cita al señor José Pirillo o a sus herederos por el término de seis (6) días a contar de la última publicación, a comparecer en los autos indicados a fin de oportunamente, hacer valer sus derechos en el Tribunal de Tasaciones. Ello bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial para que los represente. Publicación tres (3) días Salta, 24 de marzo de 1983. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$a 60.— e) 28 al 30-9-83

### EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 50785 R s/c Nº 2940

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia C y C. 8ª Nominación, Secretaria: Dra. María Rosa Ayala de Yáñez, en los autos caratulados: "León, Francisco, Cancelación de Título", Expte. Nº A-44.022/83, se ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 19 de setiembre de 1983. Autos y Visto: Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la acción de Cancelación de Título promovida por Francisco León, ordenando al Banco Provincial de Salta, Sucursal Nº 1, la cancelación del certificado de Plazo

Fijo Transferible Nº 9/301101/2, por la suma de Pesos Argentinos 1.071,54. II) Ordenar asimismo a la entidad crediticia que, transcurridos 60 días corridos a partir de la última publicación de edictos ordenados al punto II) de esta resolución, abone el certificado al Sr. Francisco León, si no mediare oposición durante ese lapso. IV) Copíese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa. Juez Civil y Comercial 8ª Nominación, Dra. María Rosa Ayala, Secretaria", Secretaría, setiembre 23 de 1983.

Sin cargo e) 29-9 al 12-10-83

### SENTENCIAS

O. P. Nº 50800 R. s/c. Nº 2942

Salta, 30 de marzo de 1983. Y Vistos..., Resultando..., Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, Falla: Iº) Condenando a Oscar Virgilio Ríos, argentino, soltero, de veintitrés años de edad, sin instrucción, domiciliado en El Carril (Prov. de Salta), a la pena de tres años y seis meses de prisión y costas, por resultar autor responsable de los delitos de tentativa de robo en concurso ideal con lesiones leves, ilícitos previstos y reprimidos por los Arts. 164 inc. 2º, 42, 54, 89, 40, 41 y 29 inc. 3º, 12 y 19 del C. Penal. — Fdo. Dres. Guillermo Gómez Augier, Fernando Marinaro y Juan A. Uriburu, Vocales. — Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 30-9-83

O. P. Nº 50799 R. s/c. Nº 2941

Salta, 27 de mayo de 1983. Y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal... Falla: Iº) Condenando a Rodolfo Rueda, argentino, casado, jornalero, de 37 años de edad, con instrucción, domiciliado en Coronel Mollinedo de la Provincia de Salta, a la pena de Ocho años de prisión y costas, por resultar autor responsable del delito de homicidio simple en los términos de los arts. 79, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del Código Penal. — Fdo. Dres. Guillermo Gómez Augier, Bernardo A. Ruiz y Juan A. Uriburu, Vocales. — Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 30-9-83

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 50788 F. Nº 17478

Compañía Cafetalera Argentina S.A., con sede social en calle Balcarce Nº 639, comunica que por resolución de Asamblea de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria, de fecha 12 de agosto de 1983, Acta individualizada bajo el Nº 11, el Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente, Alberto Petri; Director Ejecutivo, Lojzek Jozse Smole; Director Titular, Dr. Carlos Alberto Yarade; Director Suplente, Cris-

tian Andrés Samudio; Síndico Titular, Dr. Nestor Carlos Barbarán; Síndico Suplente, Dr. Alberto Javier Alderete.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 28 de setiembre de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 45,- e) 30-9-83

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O. P. Nº 50789 F. Nº 17479

**ASOCIACION MUTUAL DE PRODUCTORES  
TABACALEROS DE SALTA****CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en Título XII, Artículo XXXII, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1983, a las 17 horas, en calle Alvarado Nº 941 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración Acta anterior.
- 2º Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General al día 30 de setiembre de 1983. Informe de la Junta de Fiscalización.
- 4º Designación de la Junta Electoral para la elección de: (1) un Presidente por dos (2)

años por terminación de mandato; (1) un Vocal Titular Primero por dos (2) años por terminación de mandato; (1) un Vocal Titular Tercero por dos (2) años por terminación de mandato; (1) un Vocal Suplente Primero por dos (2) años por terminación de mandato; (1) un Vocal Suplente Tercero por dos (2) años por terminación de mandato; (1) un Miembro Titular Primero de la Junta de Fiscalización por dos (2) años por terminación de mandato; (1) un Miembro Titular Tercero de la Junta de Fiscalización por dos (2) años por terminación de mandato; (1) un Miembro Suplente Segundo de la Junta de Fiscalización por dos (2) años por terminación de mandato.

Art. XXXIX: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos de fiscalización.

**CONSEJO DIRECTIVO****Sergio Manuel García del Río**  
Gerente

Imp. \$a 130,-

e) 30-9 y 3-10-83

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

O. P. Nº 50790 F. Nº 17482

**BIBLIOTECA POPULAR GENERAL GÜEMES**

Campo Quijano

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Biblioteca Popular General Güemes convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1983 a horas 19,00 en su Salón de Lectura, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Informe del Organó de Fiscalización e Inventario, correspondiente a los Ejercicios 1980-81; 1981-82 y 1982-83.
- 3º Elección de socios habilitados para la renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º Consideración y resolución sobre facultad para ajuste cuota social mensual, cuando la C. D. estime necesario.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario actuante.

**Néstor O. Arias**  
Pro-Secretario**Homero R. Ibañez**  
Presidente

Imp. \$a 24,-

e) 30-9-83

**AVISO GENERAL**

O. P. Nº 50798 F. Nº 17493

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
ECONOMICAS DE SALTA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

25 de octubre de 1983

**Padrón de profesionales en condiciones de  
ocupar cargos titulares y suplentes**

Conforme al término de quince días de anticipación a la fecha fijada para el acto eleccionario previsto por el artículo 20 del Decreto Número 13.270-E/55 se notifica a los señores matriculados que el Padrón respectivo se encontrará a la libre inspección en la Secretaría del Consejo Profesional, Avda. Belgrano Nº 1.078 de la ciudad de Salta, a partir del día lunes 3 de octubre del año en curso.

**Cr. Juan José Fernández**

Vocal Titular Nº 1

Imp. \$a 45,-

e) 30-9-83

**RECAUDACION**

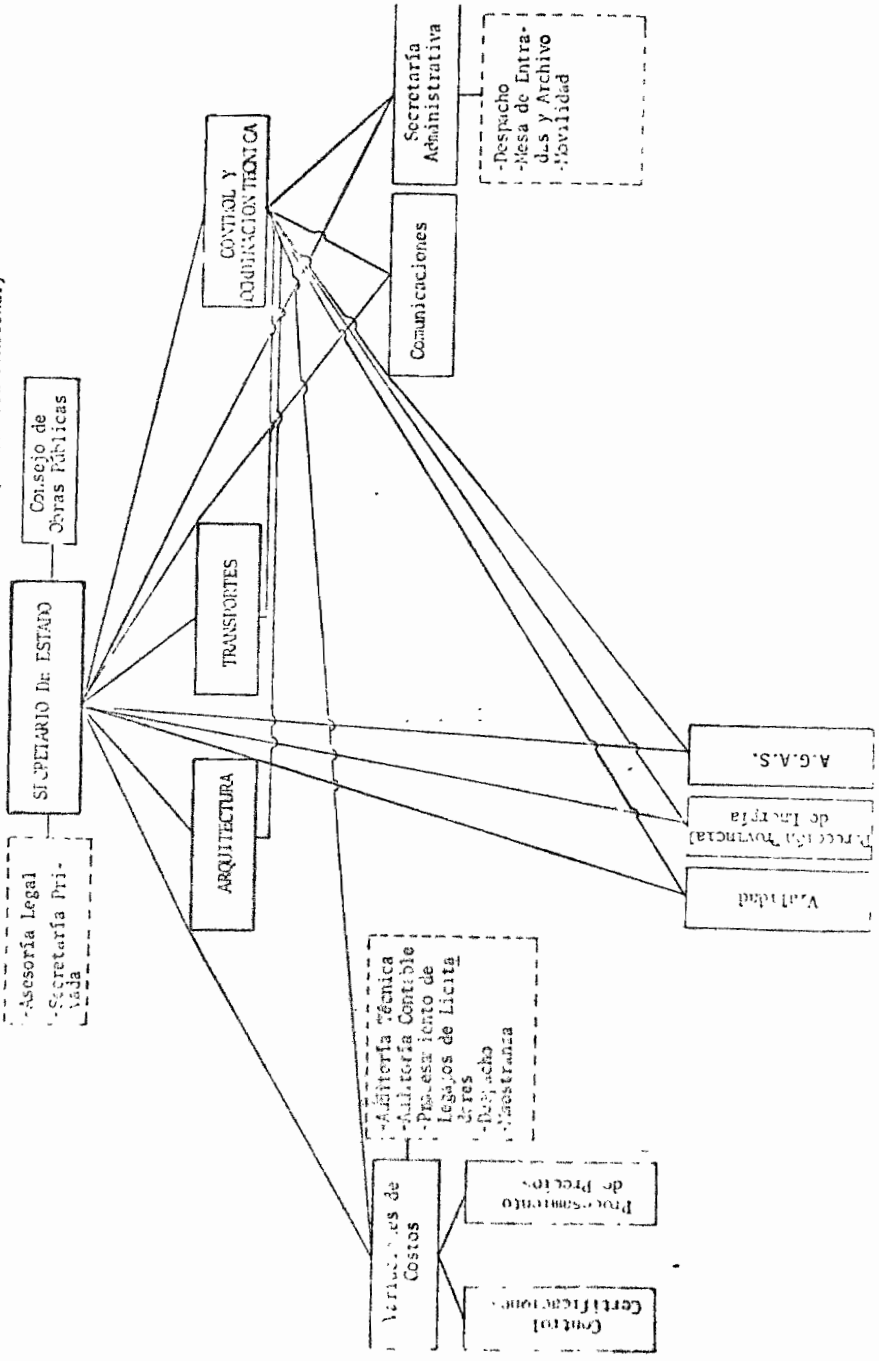
O. P. Nº 50787

<b>RECAUDACION</b>	
Saldo anterior	\$a 103.293,16
Recaudación del día 29-9-83	\$a 1.138
<b>Total</b>	<b>\$a 104.431,16</b>

ANEXO BOLETIN OFICIAL N° 11.817 - del 30-9-83

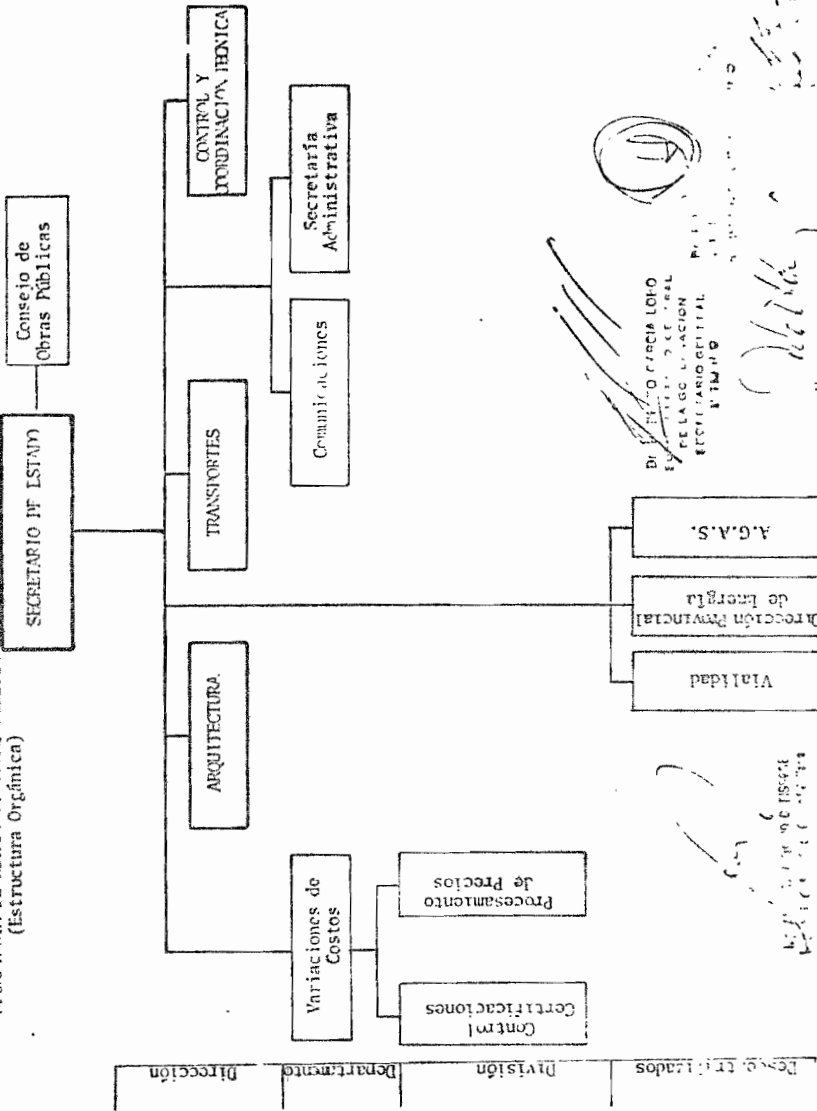
Fig. 1374

SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS  
(Estructura Funcional)



1374

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS  
(Estructura Orgánica)



División	Departamento	División	División	División
----------	--------------	----------	----------	----------

DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION  
 SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS  
 ESTADISTICA

*[Handwritten signature]*  
 1374